SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO**: EL IFT FIRMA MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE HONDURAS

1. El viernes 17 de diciembre de 2021, el IFT emitió el comunicado 115/2021. [i]

   (http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado115ift.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (**IFT**) y la **Comisión Nacional de Telecomunicaciones** (**CONATEL**) **de Honduras** formalizaron los lazos de cooperación técnica existentes entre ambas autoridades, mediante la firma de un Memorándum de Entendimiento.

Un **acto protocolario virtual que se registró el 16 de diciembre**, se establecieron las bases para el **desarrollo conjunto de diversas actividades de cooperación**, entre las que se incluyen la convergencia tecnológica y regulatoria, el acceso universal, los modelos de compartición de infraestructura, la calidad de los servicios de telecomunicaciones, los mecanismos de verificación y cumplimiento, las políticas de gestión del espectro, la ciberseguridad, la gobernanza de internet y, sobre todo, la protección de los derechos de los usuarios y de las audiencias en Honduras y en México.

Durante el encuentro, **David Matamoros Batson, Comisionado Presidente de CONATEL y Adolfo Cuevas Teja, Comisionado Presidente del IFT**, destacaron la relevancia de contar con este marco de cooperación bilateral, que fortalecerá la comunicación entre ambas instituciones para analizar conjuntamente los principales desafíos a los que se enfrentan los reguladores de telecomunicaciones en la región mesoamericana.

Este acuerdo permite al Instituto consolidar sus vínculos de cooperación técnica e incrementar las capacidades institucionales, al tiempo que se mantiene como un interlocutor estratégico, líder en la promoción de la armonización regulatoria regional.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones